



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 939

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$ 2,738,359.95 (dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de laudos dictados en los expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca; a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca en sus expedientes números 06/2011 y 10/2011, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Archívese como totalmente concluido los expedientes que dieron lugar al dictamen de origen radicados en la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 939

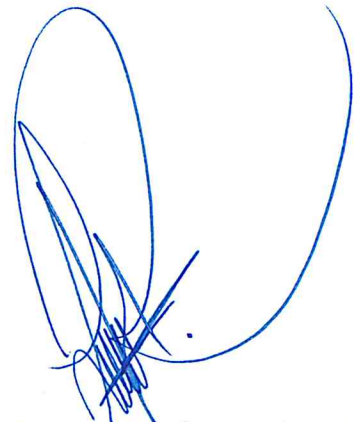
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de noviembre de 2023.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA  
SECRETARIA.



DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA  
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN  
SECRETARIA.